

EMPLAZAMIENTO EN RECURSO DE ALZADA 22-02447

Con fecha 26 de enero de 2023 se ha remitido por el Tribunal Administrativo de Navarra el Recurso de Alzada nº 22-02447, interpuesto por M^a Begoña Vera Álvarez contra la resolución 469/2022, de 9 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 231, de 21 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal en el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en las Administraciones públicas de Navarra, y sus bases cuyas vacantes y características se detallan en el Anexo I, entre los que se encuentra el puesto de trabajo con número de plaza en plantilla 5.23 Auxiliar de comedor Centro 0-3 años.

El recurso se interpone en demanda de la anulación de la convocatoria por lo que respecta a la valoración de méritos del puesto identificado por conocimiento de euskera.

En atención a lo expuesto, dada su condición de interesada en el procedimiento de concurrencia competitiva iniciado por la resolución 469/2022, de 9 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 231, de 21 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal en el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y al amparo de lo dispuesto en la normativa reguladora del Recurso de Alzada, se le emplaza para que en el plazo de diez días hábiles pueda comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra, al objeto de oponerse al recurso interpuesto.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, en Estella-Lizarra, a la fecha de la firma digital.

El secretario/Idazkaria
José Luis Navarro Resano